



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTION PEDAGOGICA
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Pucallpa, 11 de Marzo del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 030 -2021-UGEL CP-AGP.

Señor (a)

Director(a) de la I.E N°

Presente.-

ASUNTO: PRECISIONES PARA LA CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2021.

Ref. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez dar a conocer las precisiones para la calendarización del año escolar 2021, cabe mencionar que en el numeral 5.4.1.2 de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, señala que la calendarización efectiva de semanas lectivas y de gestión, en el año escolar 2021 garantiza 180 días lectivos para el desarrollo de competencias asociadas y 40 días de gestión.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, deseándole éxitos en su noble labor.

Atentamente.



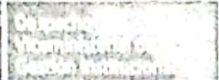
Prof. Edic. PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
 Coronel Portillo

UGELCP/PGLR
 AGPI/EKC
 CASUPA

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores – Distrito de Manantay

Teléfonos (061) 592017-572892

E-mail: ugelcoronelporlillo@ugelcp.gob.pe – Pág. Web: www.ugelcp.gob.pe



Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 09 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente. -

Asunto : Precisiones para la calendarización del año escolar 2021

Referencia: Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y, asimismo brindarle información y orientaciones respecto a la calendarización del año escolar 2021, conforme a la normatividad vigente.

Sobre el particular, es importante resaltar que el numeral 5.4.1.2 de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU señala que, considerando la calendarización efectiva de semanas lectivas y de gestión, el año escolar 2021 garantiza 180 días lectivos (sin contar feriados) para el desarrollo de competencias asociadas, las áreas curriculares en trabajo directo con los estudiantes y 40 días de gestión (sin contar feriados).

Teniendo en cuenta esta distribución, quedan asignados 180 días lectivos y 40 días de gestión. Sin embargo, cabe precisar que, para elaborar la calendarización efectiva, deben descontarse los feriados oficiales nacionales, el día del maestro y los feriados locales, de acuerdo con las disposiciones oficiales emitidas por el gobierno central y los gobiernos regionales. Descontando los feriados de los 180 días lectivos y 40 días de gestión, se llegará al número de días efectivos a calendarizar.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

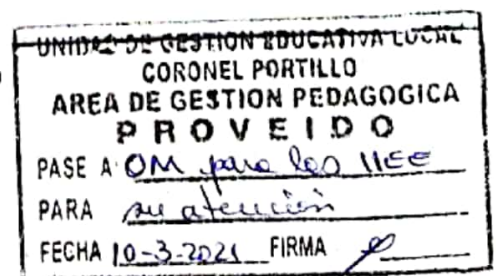


Firmado digitalmente por:
D'AZEVEDO URIARTE Ana
María De Jesus FAU 20131370008
soft
Motivo: Doy V B*
Fecha: 09/03/2021 12:50:15-0500



Firmado digitalmente por:
RIVERA TALAVERA Gonzalo
Eduardo FAU 20131370008 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2021 13:30:53-0500

GONZALO RIVERA TALAVERA
Director de Gestión Escolar



(ANDAZEVEDOU)
cc: DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0032392



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 9D5555

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 19
San Borja, Lima 41, Pe
T:(511) 615 58000